



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Miércoles 29 de Mayo de 2019

NÚM. 60

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO PENAL

- P.P. Instuido en contra de Álvaro Benítez Macedo, por la comisión de los delitos de secuestro y asociación delictuosa, en agravio de J.A.G.R., D.F.R. y la Sociedad..... 2

DE LO CIVIL

- J.O.C. Promueve Rubí Magaña Sánchez, frente a Eliodora Carrillo Román y Jaime Cruz Romero..... 2
- J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Yuval Carrillo Ortiz..... 2
- J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Dimas(sic) Infante Murillo..... 3
- J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo(sic), frente a Alfonso Argueta Cruz..... 3

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

- D.J.V.F. Promueve Guillermina Sebastián Torres frente a Humberto Flores Ponce..... 4

AD-PERPETUAM

- Rodolfo Prado Canela..... 4
- Emilia Diaz Silva..... 4
- María Lucia(sic) Bucio Guzmán, Hilda Bucio Guzmán y Reynaldo Bucio Bucio..... 5
- María Carmen Guizar(sic) Magaña..... 5
- José Manuel Juárez Ambríz..... 5

Pasa a la Pág... 8

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia, Morelia, Mich.

Charo, Michoacán, a 20 de mayo del año 2019.
Centro de Reinserción Social «Lic. David Franco Rodríguez».

Ciudadano
Director del Periódico Oficial
Del Estado de Michoacán.
Morelia, Michoacán.
Oficio 909.

En cumplimiento a mi auto de esta misma fecha, dictado dentro del Proceso Penal número 157/2018-I, instruido en contra de ÁLVARO BENÍTEZ MACEDO, por la comisión de los delitos de Secuestro y Asociación delictuosa, en agravio de J.A.G.R., D.F.R. y La Sociedad.

«Se ordena requerir al sentenciado Juan Rodríguez Licea, para que en el término de 10 diez días, contados a partir de que tenga conocimiento del presente proveído, comparezca ante las instalaciones de este Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia de este Distrito Judicial, con domicilio en la carretera México-Nogales kilómetro 12.5, tramo Morelia-Huajumbaro-Charo, Municipio de Morelia, Michoacán, con la finalidad de tomarle una comparecencia y poder señalar hora y fecha para la práctica de la evaluación psicológica ordenada en autos».

Atentamente.- Lic. Jaime Liera Álvarez.- Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal de este Distrito Judicial de Morelia.

Of. No. 909-24-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

Dentro del expediente número 507/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la acción personal de Rescisión del Contrato Escrito de compraventa de inmueble y otras prestaciones, promovido por RUBÍ MAGAÑA SÁNCHEZ, por su propio derecho, frente a ELIODORA CARRILLO ROMÁN y JAIME CRUZ ROMERO, mandándose anunciar PRIMERA ALMONEDA JUDICIAL, señalándose las 14:00 catorce horas del día 25 veinticinco de junio del año 2019 dos mil diecinueve, para que tenga lugar la audiencia de remate del bien inmueble embargado en este juicio por la parte actora:

Siendo el bien inmueble una finca urbana con casa habitación, ubicada en calle José Corona sin número, de la colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, la cual tiene una superficie de 228.26 doscientos veintiocho metros con veintiseis centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.20 metros, y colinda con Abelardo Sierra; Sur, 20.20 metros, y colinda con calle José Corona; Oriente, 11.30 metros, y colinda con Paulina Jaimes; y, Poniente, 11-30(sic) metros, y colinda con Candelaria García.

Sirviendo como base para el remate la suma de \$2'830,424.00 dos millones ochocientos treinta mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal, la que cubra las 2 dos terceras partes al contado de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Michoacán, a 6 seis de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- Lic. Armando Flores Ochoa.

40150644900-23-05-19

60-67-74

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 790/2017, que promueve BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVABANCOMER, frente a YUVAL CARRILLO ORTIZ, se señalaron las 13.00 trece horas del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, subastándose en audiencia pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 225, construida sobre el lote 19, de la manzana 9, ubicada en la calle Real del Alto, del conjunto habitacional denominado Loma Real, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 16.00 metros, con lote 18; al Noreste, 6.00 metros, con calle de su ubicación; al Sureste, 16.00 metros, con lote 20; y, al Suroeste, 6.00 metros, con área comercial, con una superficie de 96.00 metros cuadrados y 54.00 metros cuadrados de construcción.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$667,000.00 seiscientos sesenta y siete mil pesos (sic), valor pericial asignado, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor asignado al inmueble.

Convóquese licitadores a la subasta mediante la publicación de 3 tres edictos por tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad y estrados de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 12 de abril de 2019.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado.

40000561788-24-04-19

45-53-60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Lázaro Cárdenas, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

En autos del expediente número 613/2013, relativo al Juicio Sumario civil Hipotecario, y en ejercicio de la acción real hipotecaria y personal, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a DIMAS(sic) INFANTE MURILLO, se señalaron las 11.30 once horas con treinta minutos del día 7 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la QUINTA ALMONEDA PÚBLICA de remate del siguiente bien inmueble:

1. Casa habitación número 660 seiscientos sesenta, ubicada en la Avenida Ferrotepec, del fraccionamiento «La Mira», en la localidad de La Mira, Michoacán, con una superficie total de 315.65 M2 (trescientos quince metros sesenta y cinco centímetros), con las siguientes medidas y colindancias:

Norte, 21.27 metros, con lote número 659 seiscientos cincuenta y nueve;
Sur, 21.27 metros, con lote número 661 seiscientos sesenta y uno;
Este, 14.90 metros, con Avenida Ferrotepec; y,
Oeste, 14.78 metros, con el área verde.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$789,831.00 (Setecientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), resultante de la deducción del 10% diez por ciento de su precio asignado en la cuarta almoneda de remate, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor.

El presente edicto se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad y estrados de este Juzgado, convocándose postores a la audiencia de remate.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 12 doce de abril de

2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil.- Lic. Leticia Guerra Rodriguez(sic).

40100648413-24-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

DÉCIMA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 316/2013, en ejercicio de la acción personal sobre pago de pesos y real hipotecaria, por vencimiento anticipado del contrato de mutuo con interés y garantía real, promovido por la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO(sic), por conducto de sus apoderados jurídicos, frente a ALFONSO ARGUETA CRUZ, en su carácter de acreditado, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz consistente en:

La totalidad del predio rústico sin nombre, de la tenencia de Tungareo, Municipio y Distrito de Maravatío, y que se registra a favor de Alfonso Argueta Cruz, bajo el registro número 00015018, del tomo 00000092, de fecha 30 treinta de febrero de 1974 mil novecientos setenta y cuatro.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$169,485.59 ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 59/100 M.N., que resulta después de haber realizado las operaciones aritméticas correspondientes, reduciendo el 10% diez por ciento del precio fincado en la novena almoneda, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad; lo anterior acorde a lo preceptuado por el arábigo 765 de la Codificación precitada, en relación con el diverso 857 del mismo ordenamiento legal invocado.

Convóquense postores a la subasta mediante la publicación de 1 un edicto, en los estrados de este Juzgado, en los del recinto judicial de la ubicación del bien raíz, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado, a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Morelia, Michoacán, a 16 dieciseis de mayo de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. J. Jesus(sic) Pedraza Núñez.

Of. No. 219/19-21-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de lo Familiar.- Morelia, Mich.

Por medio del presente se hace del conocimiento que dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar, número 1074/2009, promovidas por GUILLERMINA SEBASTIÁN(sic) TORRES frente a HUMBERTO FLORES PONCE, se dictó el siguiente auto:

Morelia, Michoacán, a 8 de abril de 2019.

Dada cuenta con el escrito que presenta el licenciado Abraham Uriel Villaseñor Leyva, con el carácter que tiene reconocido, y como lo solicita, se señalan las diez horas del día quince de julio de 2019, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, correspondiente a los bienes inmuebles propiedad del deudor Humberto Flores Ponce, respecto de los siguientes bienes inmuebles.

1. Parte alícuota del predio urbano con construcción de bodega ubicada en la calle antes Niños Héroes ahora Gómez Farías sin número exterior, cuartel 2° segundo, manzana 5° quinta, de la localidad de tenencia de Jeráhuaro, Michoacán, con superficie de 224.25 metros, y las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 08.50 metros, con Jesús Franco; al Sur, en 11.00 once metros, con propiedad privada, (calle Gómez Farías, de su ubicación); al Oriente, en 23.00 metros, con Angelita Luna y Juan Pablo Pérez; y, al Poniente, en 23.00 metros, con Guillermina Sebastián Torres; servirá de base para el remate la cantidad de \$268,648.40 doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 moneda nacional; y,

2.- La totalidad del predio urbano con construcción de casa habitación unifamiliar, ubicada antes calle Venustiano Carranza ahora Gómez Farías número 107 ciento siete, Cuartel 1° primero, manzana 5° cinco, colonia antes tenencia Valle de Juárez, ahora localidad de tenencia Jeráhuaro(sic), Michoacán, con una superficie de 268.41 metros, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 16.43 metros, con Juan Ponce; al Sur, en 16.53 metros, con calle de su ubicación, (ahora calle Gómez Farías, de su ubicación); al Oriente, en 15.04 metros, con Leobardo Benites(sic); y, al Poniente, en 15.04 metros, con el resto del vendedor; servirá de base para el remate la cantidad de \$1'299,657.50 Un millón doscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos 50/100 moneda nacional.

Como posturas legales las que cubra las dos terceras partes de las cantidades citadas; convóquese a postores para que comparezcan a la diligencia de remate antes decretada mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación, en los estrados de este Tribunal y en su lugar de su ubicación, por lo que se ordena girar atento

exhorto con los insertos necesarios al Juez de Primera Instancia competente y en turno de Zinapécuaro, Michoacán, a fin de que en auxilio y Delegación de este Juzgado, realice la pública en el paraje público del edicto respectivo.

Morelia, Michoacán, a 12 de abril de 2019.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Francisco Javier Cárdenas Romero.

SFA/DR/002160/2019-06-05-19

53-60-67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Zamora, Mich.

RODOLFO PRADO CANELA, dentro del expediente número 380/2019, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en calle Héroes de Nocupétaro, número 415, de la colonia Jardines de Catedral, de esta ciudad y que mide y linda:

Al Norte, 15.00 metros, con propiedad de Pedro Gallardo Lázaro;
Al Sur, 15.00 metros, con propiedad de Flora García Manzo;
Al Oriente, 3.72 metros, con propiedad de Francisco Ornelas Castañeda; y,
Al Poniente, 3.72 metros, con calle Héroes de Nocupétaro, de su ubicación.

El cual tiene una superficie de 55.80 M2, las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 diez días.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, a 08 de abril del año 2019.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.- Lic. Sergio Méndez Prado.

44000806484-11-04-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Con fecha 3 de abril año en curso, se admitió a trámite Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, número 315/2019, suplir título dominio de inmueble, promueve EMILIA DÍAZ SILVA, respecto de una fracción del predio rústico, denominado camino «La Peña», ubicado en la tenencia de San Pedro Zipiajo y/o Zipiajo, perteneciente al

Municipio de Coeneo de la Libertad, y a éste Distrito Judicial de Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Oriente, línea inclinada de norte a sur, con 21.40 Mts., con Pedro Aguilar Magaña, línea imaginaria de por medio;

Poniente, mide línea inclinada de norte a sur, con 21.60 Mts., y linda con María Amalia Castellón Zacarías, barda de tabique del colindante por medio;

Norte, mide línea poco inclinada que va de oriente a poniente, con 9.00 Mts., y linda con camino; y,

Sur, línea poco inclinada que va de oriente a poniente, con 9.00 Mts., con el señor Juan Manuel Zacarías Cruz, cerca de piedra de por medio.

Publíquese edicto diez días, estrados de Juzgado, Periódico Oficial del Estado, lugar de ubicación inmueble, convocando opositores a la tramitación de diligencias hacer valer derecho ante Tribunal de autos.

Zacapu, Michoacán, a 24 de abril de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Daniel Zirate Hernández.

40000640706-21-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

MARÍA LUCIA(sic) BUCIO GUZMÁN, HILDA BUCIO GUZMÁN y REYNALDO BUCIO BUCIO, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, suplir título escrito dominio respecto inmueble ubicado en ranchería Pucuario, de Tancítaro, Michoacán, extensión de 56-70-03 hectáreas, linda: Oriente, Poniente y Sur, con barranca; y, al Norte, barranca y camino que une con ranchería Pucuario y Llanitos, Municipio de Tancítaro, Michoacán. Oriente, mide 594(sic) metros, 6 líneas rectas desiguales; Poniente, 993(sic) metros, en 5 líneas rectas desiguales; Norte, mide 1,044(sic) metros, en 9 líneas rectas desiguales; y, Sur, 846(sic) metros, en 4 líneas rectas desiguales; que posee desde 10 mayo 2006, por donación de Heliodoro Bucio Aguilar.

Expedido publicación Periódico Oficial del Estado y estrado este Juzgado, efectos considerarse con derecho al inmueble, lo haga valer en forma y término legal de 10 diez días. Exp. 130/2019.

Uruapan, Michoacán, a 11 de marzo de 2019.- La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán.- Licenciada

en Derecho.- Susana Tercero Navarrete.

40100635169-15-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

MARÍA ÁNGELES APARICIO CARRANZA, en cuanto apoderada jurídica de MARÍA CARMEN GUIZAR(sic) MAGAÑA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 199/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de una fracción del predio antes rústico ubicado en andador sin nombre o rancho Huapeo, lote 0, manzana 0; ahora fracción de predio urbano con casa habitación ubicado en Huapeo, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 38.30 metros, con Santiago Heredia Vázquez;

Al Sur, 35.43 metros, con Salvador Guizar(sic);

Al Oriente, en tres líneas, primera, 7.40 metros, segundo, 14.70 metros, y tercera, 12.30 metros, con Marco Vázquez; y, Al Poniente, con calle(sic).

Con una extensión superficial de 1,291.94 metros cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirió por compraventa verbal, de Antonio Heredia, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 3 de mayo de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Raúl Parra Saucedo.

40100649283-24-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

MARÍA ÁNGELES APARICIO CARRANZA, en cuanto apoderada jurídica de JOSÉ MANUEL JUÁREZ AMBRIZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 10/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto al

predio antes rústico ubicado en la calle Manza, lote 0, manzana 0; ahora fracción del predio urbano con casa habitación ubicado en la Manza, del Municipio de Huaniqueo de Morales, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en tres líneas, primera, 19.70 metros, segunda, 7.36 metros, tercera, 16.10 metros, colindando con Consuelo Contreras Juárez, con domicilio conocido en la Manza, Municipio de Huaniqueo, Michoacán.

Al Sur, 17.29 metros, colindando con calle privada;

Al Oriente, 23.56 metros, colindando con Consuelo Contreras Juárez y Leopoldo Juárez Ambriz, con domicilio conocido en la Manza, Municipio de Huaniqueo, Michoacán; y,

Al Poniente, en tres líneas, primera, 14.50 metros, segunda, 7.70 metros, y tercera, 28.90 metros, colindando con Consuelo Contreras Juárez y Leopoldo Juárez Ambriz, con domicilio conocido en la Manza, Municipio de Huaniqueo, Michoacán.

Adquirió por compraventa verbal de Justo Vázquez, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 3 tres de mayo de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Francisco Cortés Pérez.

44150008278-24-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

ALFREDO CARRANZA GARCÍA, a través de su apoderada jurídica, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 235/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de una fracción de predio rústico antes ubicado en andador sin nombre, rancho de Jaripitiro, lote 0, manzana 0; ahora fracción de predio urbano con casa habitación ubicado en Jaripitiro, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las colindancias siguientes:

Al Noreste, con Amparo Carranza García;

Al Suroeste, con Gildardo Aparicio Rodríguez;

Al Sureste, con Alicia Barrera Reyes; y,

Al Noroeste, con calle sin nombre.

Con una extensión superficial de 831.796 metros cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirió la parte promovente por compra venta verbal, que le hizo a Rafael Silva Juárez, posesión que tienen en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 6 seis de mayo del año 2019.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Lorena Suárez Gudiño.

40000647869-24-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

MARÍA ÁNGELES APARICIO CARRANZA, en cuanto apoderada jurídica de JOSÉ ISAÍAS CARRANZA RODRÍGUEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 217/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de un predio antes ubicado en rancho Huapeo, lote 0, manzana 0; ahora predio urbano con casa habitación, ubicado en Huapeo, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en siete líneas con ligeros quiebres 11.40 metros, al noreste, 46.80 metros, al norte, 2.60 metros, 6.00 metros, 25.60 metros, 35.60 metros, y 64.50 metros, con Salvador Rincón Silva y calle privada;

Al Sur, en seis líneas de poniente a oriente, 47.70 metros, de norte a sur, 12.30 metros, de oriente a poniente, 31.30 metros, al suroeste, 7.50 metros, de norte a sur, 30.20 metros, y de poniente a oriente, 31.40 metros, con J. Natividad Guiza(sic) Magaña;

Al Oriente, en seis líneas, de norte a sur, 3.40 metros, de oriente a poniente, 45.95 metros, de norte a sur, 21.50 metros, de poniente a oriente, 18.35 metros, de norte a sur, 33.00 metros; y, al noreste, 5.20 metros, con calle (sic) y Gildardo Hurtado Silva; y,

Al Poniente, 100.00 metros, con Felipe Aguilar Saucedo.

Con una extensión superficial de 9,413.42 metros cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirió por donación de

Rosalio(sic) Carranza, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 9 de mayo de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Raúl Parra Saucedo.

44000008118-24-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Se admiten en trámite las Diligencias en la vía de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de una fracción de predio rústico antes ubicado en andador sin nombre 0 cero, rancho Jaripitiro, lote 0 cero, ahora fracción de predio urbano con casa habitación ubicado en Jaripitiro, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, registrado en la Receptoría de Rentas de ese Municipio bajo el número 000288, promovidas por JAVIER GUIZAR(sic) SILVA, a través de su apoderada jurídica, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en 3 tres líneas, la primera, de 13.30 trece metros con treinta centímetros, segunda, de norte a sur, 2.07 dos metros con siete centímetros, y la tercera, de poniente a oriente, 12.00 doce metros, colindando con Anastasia Silva González;

Al Sur, en dos líneas, la primera, de 12.60 doce metros (sic), y la segunda, de 18.55 dieciocho metros (sic), colindando con calle(sic);

Al Oriente, 10.90 diez metros, con noventa centímetros, con calle privada; y,

Al Poniente, 21.43 veintiun metros con cuarenta y tres centímetros, con Manuel Zavala Coria.

Con una superficie total de 483.32 cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con treinta y dos centímetros.

El predio antes citado, lo adquirió Javier Guizar(sic) Silva, por compraventa verbal que realizó con Rafael Silva Juárez, y desde tal compraventa ejerce la posesión, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario, según lo afirma el referido accionante.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 7 de mayo de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Geobán Castillejo Cortés.

44000008117-24-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

GERARDO CALDERÓN LÓPEZ, a través de su apoderada jurídica, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 251/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de un predio urbano ubicado en calle sin nombre 0, tenencia San Pedro Puruátiro, lote 0, manzana 0, ahora predio urbano con casa habitación, ubicado en calle sin nombre, de la tenencia de San Pedro Puruátiro, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las colindancias siguientes:

Al Norte, en tres 3 líneas, primera, 54.59 metros, segunda, 7.70 metros; y, tercera, 7.30 metros, colindando con Diego Gallegos Hurtado;

Al Sur, en dos líneas, primera, 23.50 metros; y, segunda, 66.00 metros, colindando con Cándido Martínez Carranza;

Al Oriente, en tres líneas, la primera, 22.30 metros; la segunda, 3.82 metros; y, la tercera, 42.10 metros, colindando con calle; y,

Al Poniente, en tres líneas, primera, 12.90 metros; segunda, 9.45 metros; y, tercera, 19.47 metros, colindando con callejón, colindancia que puede ser notificada de éste trámite.

Con una extensión superficial de 4,252.93 metros cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirió la parte promovente por donación que le hizo el señor Gonzalo, posesión que tienen en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 14 catorce de mayo del año 2019.-

La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Lorena Suárez Gudiño.

40100649237-24-05-19

60

pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 21 veintiuno de mayo del año 2019.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Lorena Suárez Gudiño.

40100649235-24-05-19

60

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

VIANEY y RICARDO GARCILAZO YÉPEZ, a través de su apoderada jurídica, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 271/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de un predio urbano antes ubicado en calle sin nombre 0, rancho La Manza, lote 0, manzana 0, ahora predio urbano con casa habitación, ubicado en La Manza, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las colindancias siguientes:

Al Norte, en cuatro líneas, 8.07 metros, 6.34 metros, de norte a sur, 17.50 metros; y, 18.95 metros, colindando con Luis Fernando Mendoza Carranza;

Al Sur, 12.30 metros, con lindando con calle(sic);

Al Oriente, en tres líneas, 4.24 metros, de oriente a poniente, 18.20 metros, y de norte a sur, 9.80 metros, colindando con calle(sic); y,

Al Poniente, en tres líneas, 22.55 metros, de poniente a oriente, 19.06 metros, y de norte a sur, 11.25 metros, colindando con callejón.

Con una extensión superficial de 714.68 metros cuadrados.

El predio antes citado, lo adquirieron los promoventes, por compraventa verbal, que le realizaron a Ma. Socorro Magaña Tovar, posesión que tienen en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietarios.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Mich.

Con fecha 17 diecisiete de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, MA. GLORIA GARCÍA HERNÁNDEZ y JOSÉ JUAN GARCÍA HERNÁNDEZ, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 480/2019, para suplir título escrito de dominio respecto del siguiente bien inmueble:

La totalidad de un predio rústico denominado «La Mesa», ubicado en camino Talpukahulla o tenencia de San Juan Talpukahulla, Municipio de Talpukahulla, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en dos medidas, de 60.76 metros, y 34.90 metros, con camino vecinal; al Sureste, 64.11 metros, con Francisco Cruz; al Suroeste, en dos medidas de 30.64 metros, y 65.40 metros, con Rodolfo Hernández Moreno y Eliseo Hernández Marín; y, al Noroeste, 72.32 metros, con callejón.

Con una extensión superficial de 00-67-03-08 hectáreas.

Manifestando los promoventes que tienen la posesión del predio desde el 23 veintitres de diciembre del año de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en forma prescriptible, las personas que se crean con derecho al mismo, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días hábiles.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, 17 diecisiete de mayo de 2019.- La Secretario del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Violeta Cabrera Arroyo.

40100649490-24-05-19

60

AD-PERPETUAM

Alfredo Carranza García.....	6
José Isaías Carranza Rodríguez.....	6
Javier Guizar(sic) Silva.....	7
Gerardo Calderón López.....	7
Vianey y Ricardo Garcilazo Yépez.....	8
Ma. Gloria García Hernández y José Juan García Hernández.....	8